

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

117

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 912 de 2012, entre “Planeta de Agostini Formación, Sociedad Limitada” y doña Sonia Pérez Toasa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por “Planeta Agostini Formación, Sociedad Limitada” contra doña Sonia Bélgica Pérez Toasa y:

1.º Condeno a doña Sonia Bélgica Pérez Toasa a que abone a “Planeta Agostini Formación, Sociedad Limitada” la cantidad de 1.365 euros.

2.º Tal suma devengará el interés legal elevado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

3.º Con imposición a la parte demandada de las costas devengadas en esta instancia, si las hubiere preceptivas, siendo a estos efectos la cuantía del pleito de 1.365 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que la misma es firme, conforme el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, y no cabe contra ella recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, doña Sonia Pérez Toasa, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 6 de febrero de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.618/16)

